

QUILLOTA, 07 de Diciembre de 2022.

EXENTO N°: 5.306/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 11.148/ VISTOS

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 10607 de fecha 17.11.2022 Exento N°5026 y contrato Indefinido de fecha 01.03.2022 de **ISABEL ADRIANA SOTO TELLO, RUT N° 16.820.664-K** Trabajadora social con 22 horas de carácter a Indefinido en la Escuela las Pataguas;
- 2.- Anexo de contrato a plazo fijo 16 de marzo de 2022;
- 3.- La Orden de Trabajo N° 813 de Fecha 18/03/2022 de la **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 592 de Fecha 11/04/2022;
- 5.- Certificado de Título;
- 6.- Ord 398 de fecha 22 de julio de 2022 de Leslie Bernier, Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 7.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el aumento de 22 horas de **ISABEL ADRIANA SOTO TELLO, RUT N° 16.820.664-K** Trabajadora Social en el Colegio Valle de Quillota, con cargo a fondos Subvención Escolar preferencial a contar del 16 de marzo 2022 y hasta 28 de febrero de 2023.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que todos los demás puntos del Decreto Alcaldicio N° 10607 de fecha 17.11.2022 Exento N°5026 y contrato Indefinido de fecha 01.03.2022 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de este Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA